

mente expresas y derogadas: las cuales, fuera de esto, queden en su valor que antes tenían. Dado en Roma en San Pedro, debajo del Sello del oficio de la Penitenciaría, á XI de Hebrero, año XI del Pontificado de Nuestro Santo Padre Paulo III.<sup>1</sup>

“San Joan Baptista es abogado de esta casa de la Concepción que nos le dió el Santo Arzobispo que sea en gloria D. Fr. Juan Zumárraga, primer Obispo de México. Señalónosle para que le hubiésemos por Patrón en el cielo, cuando S. Sría. nos bendijo la iglesia y la claustra de nuestro Monasterio, y cada año le cantamos una misa y unas vísperas, en su día ó en su octava.”<sup>2</sup>

El Ayuntamiento de México, sin embargo, después, de acuerdo con las monjas, quiso hacer una mudanza: en carta de 9 de Diciembre de 1566 dijo al Rey que convendría que los religiosos de San Francisco recibieran bajo su obediencia á las religiosas concepcionistas del monasterio de la Concepción, fundado por el Sr. Zumárraga. Su Majestad simplemente ofreció tener presente la petición, y tratar el asunto con el Comisario General de estos reinos.<sup>3</sup> Sin duda este prelado no convino en ello, puesto que hasta su extinción continuaron bajo la jurisdicción del Ordinario.

Si esta mudanza no se realizó, otra sí llegó á alcanzarse en la disciplina del claustro: las primeras profesiones fueron simples, sin los cuatro votos de *pobreza, obediencia, castidad y clausura*; pero el celo de las religiosas por la mayor perfección de su vida, había hecho que continuaran solicitando de la Silla Apostólica la concesión de ellos, y al fin la alcanzaron del Sr. Sixto V por Bula dada en Roma á 29 de Noviembre de 1586 confirmando la fundación y profesiones hechas, concediendo para adelante la facultad de profesar con los cuatro votos, continuando el monasterio sujeto al Ordinario.<sup>4</sup>

El año 1629, aciago para toda la ciudad, no exceptuó de su ley á este convento: anegadas sus fincas, desocupadas y arruinándose, apenas tenían las monjas rentas con que sustentarse; mas no podían acudir al reparo de su convento y de su iglesia también amenazando ruina. Pasada tan tremenda crisis, restablecida la calma en los habitantes de la ciudad, y vuelta ésta á su esplendor, el Capitán Tomás de Aguirre y Suasnaba, Alguacil Mayor del Santo Oficio, comenzó á ha-

<sup>1</sup> Paulo III, electo el 15 de Octubre de 1534, murió el 10 de Noviembre de 1549. Este documento se hizo por consiguiente, en 1545.

<sup>2</sup> Copiado de un librito manuscrito, del siglo XVI, que me franqueó el M. R. P. Fr. José de Jesús, carmelita, muy docto y conocedor de nuestra historia. Julio de 1889.

<sup>3</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 27 de Septiembre de 1568.

<sup>4</sup> Esta Bula se encuentra vertida al castellano en la foja segunda del libro de profesiones, según testimonio del escribano de la Audiencia, en el lugar antes citado.

cerles iglesia nueva, de mayores dimensiones que la antigua, sobre planta mejor. Sacóla toda de cimientos y levantó todos sus muros hasta dos varas de altura; pero muerto el año 1645, sus hijos no pudieron, ó no quisieron continuar la obra, renunciando al patronato de la iglesia, que su padre adquiría por constructor. Simón de Haro, vecino acaudalado de esta ciudad y mercader de platas, ofreció continuar la iglesia, hasta concluir la, si se le daba el patronato de ella y del convento, al cual ofreció también favorecer. Con esta y otras condiciones le fué concedido el patronato por el señor Arzobispo D. Juan de Mañasca, asegurándose lo convenido por escritura pública hecha en 2 de Febrero de 1649.<sup>1</sup> Simón de Haro cumplió su ofrecimiento: sin pararse en gasto concluyó el templo, con coros alto y bajo, sacristía y oficinas anexas; hizo altares é imágenes, y puso campanas en el campanario. En el convento construyó un dormitorio, viviendas, sala de labor y otras oficinas, todas amplias y bien distribuídas; dejó, además, rentas para sostener monjas de gracia, que instituyó por sus capellanas, gastando en todo esto más de ciento sesenta mil pesos.

Concluída la obra en Octubre del año 1655, se dispuso el estreno de la iglesia para el domingo 14 del siguiente mes; pero desde el sábado 13 se trajo al Santísimo Sacramento de la Catedral en procesión solemne, que salió á las tres de la tarde. La formaron, por edicto de ruego y encargo, los clérigos con sobrepellices; por convite expreso las religiones, y por mandato del Provisor los estandartes de todas las cofradías. Salida de la Catedral se dirigió hacia palacio, para que la virreina, desde los balcones la viera; siguió por las calles del Reloj, hasta la esquina de la de Santa Catalina de Sena, con objeto de que disfrutara de ella una monja de ese convento que era grande amiga de la Duquesa de Albuquerque; de allí dió vuelta por la calle de la Encarnación, siguiendo á la de los Medinas, y torció por la de la Pila Seca primero, y después por la de San Lorenzo, hasta la de la Concepción. Llegada, se colocó el Santísimo en el altar, y el coro de la Catedral cantó las vísperas.

La carrera toda de la procesión estuvo profusamente adornada; varios altares hubo en ella, el mejor el que puso el convento de Santo Domingo, en la peana de la cruz de su plazuela. Atribúyese este esmero á que era Prior del convento el P. Maestro Fray Alonso de la Barrera, hermano de Doña Isabel de la Barrera, mujer del patrono del convento de la Concepción. Durante la procesión, en los altares se quemaron grandes fuegos artificiales, y también en la noche, frente al convento y á la casa de Simón de Haro, que era en la calle que hoy llamamos de las Capuchinas. Al día siguiente celebró la primera misa y predicó el Canónigo Dr. D. Simón Esteban de Alzate, que era Vicario del

<sup>1</sup> Diario de Guijo, año y mes dichos.

mismo convento. A una y otra función asistieron el Virrey, la Audiencia, la Ciudad y Tribunales.

De todos estos regocijos no disfrutó Simón de Haro más que los castillos de fuego, quemados delante de su casa, porque estaba ya imposibilitado de salir á la calle, y tan avanzada la enfermedad de que murió, que á los ocho días del estreno de la iglesia, sábado 20 de Noviembre, fué sacramentado, y el martes 28 de Diciembre entregó el alma á Dios. Dejó en reales, en barras de plata y oro, cuatrocientos diez y seis mil pesos, sin la plata labrada, menaje de casa, esclavos y posesiones. Nombró por patrón de la iglesia y convento á su mujer, por sus días, y después de ellos á la mesa de la Archicofradía del Santísimo Sacramento. Fué enterrado, al día siguiente, en la tarde, á las cinco, en la bóveda que con este fin dispuso en la iglesia que edificó.<sup>1</sup> Dos años después, en 1657, se dedicó la iglesia.<sup>2</sup>

En su disposición interior fué este convento excepcional: en él, como en todos los que estaban sujetos al Ordinario, tenían las monjas habitaciones separadas, que llamaban *Celdas*, y eran unas viviendas compuestas de tres ó cuatro aposentos y su cocina, en la que cada monja vivía asistida de su criada y acompañada de una ó más niñas puestas á su cuidado. Estas niñas eran por lo común doncellas huérfanas, ó pobres, á quienes, con una moderada pensión, mantenían apartadas de los peligros del mundo sus tutores, ó bienhechores, y á veces, aunque raras, sus propios padres, sin que estuvieran sujetas á observar la regla que las religiosas observaban.

Las viviendas ó celdas en todos los conventos se hallaban en redondo de los corredores de los patios, y en los claustros ó pasillos que comunicaban unos patios con otros. El convento fabricaba ordinariamente las viviendas; mas la práctica que hubo en punto á celdas en este convento, y en todos los demás, fué que al ingreso de las religiosas, ó después de su profesión, los padres, hermanos, deudos ó bienhechores, compraban al convento, ó la celda que había vacado, ó algún sitio de los que al principio había, para fabricarla de nuevo; á veces ocurrió también que se compraron casas colindantes con el convento, para agregárselas.<sup>3</sup> Estas ventas, que no eran en realidad de las celdas, sino del uso temporal de ellas, las hacía la M. Abadesa, con previa indispensable licencia de los señores Arzobispos, y con la precisa calidad expresa, ó subentendida, de que por falta de la religiosa, ó cuando más

1. Diario de Guijo, año 1655, días 13 de Noviembre y 28 de Diciembre.

2. Carrillo Pérez, lugar citado.

3. Para una religiosa del convento de San Bernardo compró su familia una casa en la calle de D. Juan Manuel, y para religiosas de la Encarnación dos casas: la una en la esquina de la calle de la Encarnación y Santa Catalina, donde hoy está la imprenta de Aguilar, y la otra en la calle de la Perpetua, frente á la Inquisición.

de una ó de dos vidas de las jóvenes de la misma familia, que quisieran tomar el mismo estado, volviera al convento, sin que las ocupantes tuvieran jamás algún arbitrio ó intervención en estos contratos; ni más que la comodidad de este retiro para su desahogo. A beneficio de este arbitrio engrosaron sus rentas los conventos, y se proporcionaron las monjas amplitud dentro del mismo claustro. Lo que anunciamos como particular de este convento, fué que á más de las celdas hechas á la redonda de los corredores, había otras muchas en aquel amplio recinto, como casitas separadas, formando calles, aunque estrechas, las cuales tenían su atarjea, su enlosado y sus faroles que en la noche se encendían, como si fuese una pequeña población. De estas callejas se conservan todavía las que, abiertas al público, llamamos callejones del *Progreso y de la Reforma*.

Si en extensión material fué el mayor este convento, en riqueza ninguno le igualó: á mediados del año 1856, que fué publicada la ley de adjudicación de las fincas pertenecientes á corporaciones eclesiásticas y civiles, poseía 127 casas en la ciudad, estimadas, según declaración de su Mayordomo, en \$ 1.660,955,<sup>1</sup> y algunos capitales impuestos, cuyo monto ignoramos. Poseía también no corto capital invertido en custodias, vasos sagrados, frontales, candeleros, ramilletes y otros varios objetos para el servicio del culto, todos de plata y algunos de oro.

El templo que Simón de Haro les dejó, si bien estaba adornado con ricos altares, de grandes retablos perfectamente dorados; eran de estilo antiguo, y la comunidad dió una muestra de buen gusto mandándolos quitar, y retocarle todo de blanco y oro, á la moderna, con que quedó bellissimo. Terminada la obra le bendijo de nuevo el señor Arzobispo Garza, el día 5 de Diciembre de 1854, y volvió como á estrenarse tres días después, con la fiesta de la titular, que ese año fué más espléndida de lo que solía.

La acumulación de tanta riqueza fué hecha en poco menos de los dos siglos corridos del último cuarto del diez y siete á mediados del diez y nueve; en los primeros años después de su fundación, díjose ya que padecieron las religiosas algunas escaseces, y el desahogo que les proporcionó la liberalidad de Simón de Haro, fué de corta duración, porque habiendo impuesto en casas las dotes de sus capellanías, arruinadas las fincas desaparecieron los capitales, teniendo que suprimirse las sillas de gracia por él fundadas; y de ese tiempo acá, todas entraban con la dote de cuatro mil pesos,<sup>2</sup> haciendo por su cuenta los gastos de entrada y profesión, que importaban casi otros mil. Con ésta

1. Noticia || de las || fincas pertenecientes || á || corporaciones civiles y eclesiásticas || del || Distrito de México || México, 1856.

2. En los primeros años de fundados los conventos de religiosas, la dote con que entraban era de \$ 3,000; la experiencia mostró su insuficiencia, y aumentó á \$ 4,000.

dote que cada monja llevaba, siendo ellas muchas, allegando rentas á rentas con buena administración, y dádivas de bienhechores, fueron adquiriendo las casas de su vecindad, y extendieron su convento á más de una manzana de casas, con una amplísima huerta y una capilla en su fondo, que daba para la calle de la Espalda de San Andrés.

Esta capilla estaba dedicada á la Virgen María, en su advocación de Guadalupe. Otra había más al centro del convento, de bóveda y bien construída, rodeada delante de su puerta de un muro que le formaba atrio, con sus almenas y adornos, dándole la apariencia de un templo en aquella como pequeña población que el convento formaba. Estaba esta capilla dedicada á Santa Rosalía, y ocupaba su principal altar una imagen de la Santa. La víspera del día en que la iglesia la celebra, era conducida á la iglesia pública del convento, por la tarde, en procesión solemne dentro del claustro, que hacían las monjas con capas de gala, y niñas y criadas vestidas de blanco con coronas de rosas en la cabeza. Al otro día, concluída la fiesta, de igual manera la volvían á su capilla.

Era consecuencia de la riqueza del convento, auxiliada del buen gusto que siempre se notó en esa comunidad,<sup>1</sup> el esplendor de sus fiestas, entre las que justamente sobresalía la de su titular, el día 8 de Diciembre. A la misa y procesión de esa fiesta asistían seis niñas huérfanas de padre, dotadas por suerte cada una con trescientos pesos, que al tomar estado les eran entregados.

Fué esta comunidad fecundo plantel de donde salieron religiosas fundadoras para los conventos de Regina, Valvanera, Jesús María, Santa Inés, San José de Gracia y la Encarnación, de la ciudad de México. Su claustro fué escuela en que ejerció y confirmó su vocación religiosa la Srta. Doña María Ignacia Azlor y Echeverz, fundadora del convento de la Enseñanza; y en él recibieron cariñoso hospedaje las religiosas fundadoras del convento de las Capuchinas, desde que llegaron de España hasta que el suyo estuvo en disposición de ser por ellas habitado.

Doña Isabel de la Barrera ejerció pocos años el patronato de esta casa, pues no sobrevivió muchos á su marido;<sup>2</sup> después de sus días pasó al Rector y Diputados de la Archicofradía del Santísimo Sacramento,

<sup>1</sup> Era, en efecto, notable el gusto y riqueza con que adornaban estas monjas su iglesia y su altar; sin embargo, no pocas personas acordaban en este punto superioridad á las de la Encarnación.

<sup>2</sup> Orozco y Berra fija la muerte de Doña Isabel de la Barrera, en primero de Octubre de 1659, sin decir de cuya fuente tomó la noticia. Memorias || para el || plano de la ciudad de México, ya citado; artículo "Capuchinas." Así pudo ser, porque al fin del año 1662, del Diario de Guijo, encontramos que en 22 de Enero de él, se acabó la reedificación de la parroquia de Santa Catarina mártir, hecha con bienes de Doña Isabel, difunta.

consecuente con lo que Simón de Haro en su testamento dejó mandado. Difícilmente hubieran encontrado las religiosas concepcionistas patrón más caracterizado que la Archicofradía del Santísimo, congregación respetabilísima por el número y por la calidad de sus miembros; pocos particulares le habrían igualado en dignidad y prestigios, y ninguno le habría superado; pero sobre la Archicofradía se hallaba el Rey, y considerándose con una superioridad relativa esta comunidad sobre las otras de su clase, por la material amplitud de su casa, por su mayor riqueza, por el crecido número de sus religiosas, por su mayor antigüedad, y por haber sido el semillero de donde se formaron ocho conventos, uno de ellos, el de Jesús María, con título de Real, no quisieron ser menos las concepcionistas, y solicitaron directamente del Rey ser recibidas bajo su inmediata protección, igualmente con el título de Real, alegando como merecimientos las circunstancias dichas; á lo que D. Carlos III sin repugnancia accedió, despachando cédula conforme á la solicitud, firmada en Buen Retiro á 16 de Julio de 1760, refrendada de su Secretario, D. José Ignacio Goyeneche. Recibieron las monjas la deseada cédula en Marzo del año siguiente, y sin demora la pasaron al Virrey, Marqués de Cruillas, quien puso el auto de cumplimiento el día 31 del dicho mes, mandando que fuese asentada en los libros del oficio de gobierno. Terminada esta ritualidad, la M. Catarina Josefa de San Francisco, Abadesa del convento, la envió al Ayuntamiento con fecha 22 de Junio para que se asentara en los libros de Cabildo, y en el celebrado el día 25 se mandó asentar y volver el original.<sup>1</sup>

En cien años no se opacó su estrella; adquiriendo mayor brillantez cada día por el aumento progresivo de sus bienes, llegó hasta el 1861, en que sonó la hora para todos los conventos de la República. Con fecha primero de Febrero se expidió una circular por el Ministerio de Justicia, autorizando á los Gobernadores de los Estados y al del Distrito Federal, para reducir á los conventos muy necesarios las religiosas existentes en todos los del territorio de su jurisdicción; procurando reunir á las que profesaran reglas semejantes, para que, sin alterar su instituto, pudieran seguir su mismo método de vida con entera libertad. Veintidós conventos se contaban en el Distrito Federal: uno en la ciudad de Guadalupe, los restantes todos en la de México,<sup>2</sup> los cuales fueron reducidos á diez. De los suprimidos fué el de la Concepción, y sus moradoras, monjas, niñas y criadas, trasladadas al de Re-

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 25 de Junio de 1761 y Cedula Municipal, t. II, f. 275 vuelta, donde está la cédula copiada.

<sup>2</sup> San Bernardo, Sta. Brígida, Capuchinas, Sta. Catalina, Sta. Clara, Concepción, Corpus Crhisti, Encarnación, Enseñanza, Inditas, Sta. Inés, Sta. Isabel, San Jerónimo, Jesús María, San José de Gracia, San Juan de la Penitencia, S. Lorenzo, Regina, Sta. Teresa la antigua, Sta. Teresa la nueva y Valvanera.

gina, á las doce de la noche del día 13 del mismo mes de Febrero. Treinta y cuatro eran las religiosas que pasaron.

Los vasos sagrados, paramentos y demás objetos pertenecientes á los conventos suprimidos, que estaban destinados para el servicio del culto, fueron entregados al Jefe de Hacienda de la Federación, y los edificios desocupados quedaron á disposición del Gobierno General, todo conforme al tenor de la misma circular. Los objetos que particularmente pertenecían á cada una de las religiosas exclaustradas, por disposición de 6 de Marzo siguiente, les fueron entregados.

Por leyes anteriores<sup>1</sup> se había mandado que las autoridades políticas de los lugares en donde hubiese comunidades religiosas suprimidas, nombraran peritos, que en el término de ocho días formaran los planos de los edificios desocupados, proponiendo su cómoda división en porciones que fácilmente pudiesen venderse. En dichos planos se excluirían únicamente los templos que se destinaran para que continuaran empleándose en el servicio divino. Esta designación debían hacerla los Gobernadores de los Estados y el del Distrito, á pedimento del señor Arzobispo y de los Obispos diocesanos. En obsequio de estas disposiciones, el Gobernador del Distrito comisionó al Arquitecto D. Manuel María Delgado para que formara el plano de la división del convento que nos ocupa. Formóse y comprendía la ruptura del convento de Oriente á Occidente, continuando la calle antes cerrada de los Dolores, con la nueva llamada del Progreso, y abriéndose también el callejón de mil ochocientos cincuenta y siete; resultando de esta división dos manzanas de casas y dos cruceros de calles. Lo restante del convento fué dividido en más de doscientas porciones para su venta; tanta era su extensión.

El punto relativo al templo quedó pendiente, en razón de que el señor Arzobispo se rehusaba, y nunca consintió en pedir ó indicar los templos que en su concepto deberían continuar abiertos; mas al fin, mirando el Gobernador que la resistencia era invencible, procedió por sí á la designación, mandando conservar abiertos para el culto treinta y cinco templos y todas las capillas de los suburbios, que no son pocas, y cerrar veinticinco, uno de ellos el de la Concepción.<sup>2</sup>

Por nueva disposición fueron exclaustradas las religiosas todas el año 63; las concepcionistas salieron de Regina el 8 de Marzo, y recogidas en casas particulares de bienhechores, de amigos, ó de sus familias. La Abadesa, con una de sus monjas, pudo albergarse en unas piezas contiguas á la iglesia de su propio convento, el resto lo ocupaban personas extrañas, ó estaba vacío. Entre lo desocupado había una sala grande alta en la esquina de la plazuela y calle de las Rejas, y otros

<sup>1</sup> Las de 12 y 13 de Julio de 1859, dadas en la ciudad de Veracruz.

<sup>2</sup> Bando de 24 de Octubre de 1861. || Archivo mexicano || p. 613, t. 6.

aposentos, con entrada por la portería. Estas piezas fueron ocupadas por un cuerpo de soldados franceses el mes de Junio que entraron á esta ciudad. Verificóse entonces una reacción favorable á las monjas, y las de la Concepción, moviendo empeños, lograron primeramente que fuesen quitados de allí los soldados franceses, y después que aquellas piezas y otras con el patio, se les devolvieran para reunir en ellas la comunidad. La iglesia continuó abierta, y de ella hicieron también uso.

Pasó la ocupación militar francesa, y pasó el Imperio, que fué su consecuencia; establecido el orden actual en México, las monjas todas fueron definitivamente exclaustradas. Las porciones del convento hasta allí no vendidas, se vendieron entonces, y las enajenadas, que por ciertos temores habían permanecido en su estado indeciso, comenzaron á experimentar notables transformaciones, y poco tiempo después quedó concluida una hermosa y dilatada calle, llamada del Progreso, situada de Oriente á Poniente, á continuación de las del Aguila y Dolores, precediendo á la del puente de los Gallos.

Pasadas estas cosas y tranquilizados los ánimos, fué vendida por el Gobierno en 4 de Julio de 1862 á D. Antonio Escandón y socios su atrio, coro, sacristía, galerías alta y baja, y la casa contigua marcada con el núm. 10, en treinta mil pesos, por escritura que pasó ante el Notario D. Mariano Vega, y este su dueño la volvió al culto.

Andando el tiempo, liquidada la testamentaria de D. Antonio Escandón, y disuelta la sociedad que este señor giraba, sus herederos, que lo eran también del difunto D. Manuel, declararon ante el Notario D. Agustín Roldán, que por parte de la herencia de este último, quedaba en poder del Sr. Lic. D. Alejandro Arango y Escandón, en precio de treinta mil pesos, el templo de la Concepción con sus pertenencias de coro, sacristía y atrio, con la casa contigua marcada con el núm. 10; declaración hecha en escrituras que pasaron en los días 24 y 26 de Septiembre del año 1881 ante el Notario D. Agustín Roldán. El Sr. Arango, el día 29 del mismo mes y año y ante el propio notario, vendió templo y casa á D. Rafael Martínez del Campo en los mismos treinta mil pesos en que adquirió.

No era pequeña la casa, y fué alquilada para poner en ella el clerical de S. S. José; mas al fin siendo estrecha para ese uso hubo el colegio de mudarse. Desocupada la casa pensó en comprarla el Sr. Lic. D. Joaquín de Aráoz para poner una escuela de Artes y Oficios; pero huyendo del escollo anterior no realizó su compra hasta que estuvo cierto de poder adquirir los lotes núms. 195 y 202 del convento y otros dos también del convento, de los siete en que fué dividida la casa que se sacó para el callejón de la Reforma, y tiene el núm. 3, contiguos todos á la casa perteneciente á la iglesia, que eran de dos distintos dueños. Logrado el fin, en una sola escritura que autorizó el Notario D. Fermín González Cosío el día 16 de Abril del año 1886, compró templo,

casa y lotes en cuarenta mil pesos. Después de haberle tomado para oratorio del colegio el coro, cedió el templo al Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida por dos anualidades de réditos de la cantidad que le prestó para su adquisición.

#### CONSUELO. CALLE DEL

La calle de este nombre está situada de Norte á Sur, entre los callejones de Santa Efigenia, que la precede, y de Talavera, que la sigue. Fué abierta á través del convento de la Merced el año 1867, poniendo su apertura en comunicación los dos callejones dichos.

En el convento de los religiosos mercedarios se daba culto á una imagen de la Virgen María, bajo la advocación del Consuelo y aun tenía dedicada una capilla especial dentro del cementerio de la iglesia, la cual cayó en todo ó en parte para abrir la calle. Algunos creen que en recuerdo de esta capilla y de su advocación se dió el nombre á la calle; mas no fué así, se aprovechó la circunstancia, y el origen fué otro, que aclarará la historia.

#### CORDOBANES. CALLE DE LOS

Esta calle está situada de Poniente á Oriente, entre la de los Donceles, á que sigue, y la de Montealegre, que precede; comienza en la esquina de las de Santo Domingo y concluye en la de la primera del Reloj.

Toda la dilatada calle que comienza en el extremo occidental de la que hoy llamamos Espalda de San Andrés y termina en la plazuela de Loreto, por muchos años tuvo el nombre común de los Donceles, que se le dió desde los primeros años de la reedificación de México. Poco á poco fueron distinguiéndose unas de otras las diversas porciones de esta vía por nombres diversos, y la que nos ocupa tomó el que lleva, porque vino á establecerse en ella el Estanco de los Cordobanes.

No es de obvia resolución la dificultad que se ofrece para determinar el tiempo y modo en que dicho Estanco pasó aquí; el año 1754 compró la fundadora del convento de la Enseñanza, dos casas, para hacerle, en la calle de los *Cordobanes*, lo que indica que ya tenía ese nombre. En una certificación dada por D. Ignacio Miguel de Godoy, escribano real, que lo era del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, en 20 de Agosto de 1757, relativa á los productos y huecos de las fincas pertenecientes al Estado y Hospital de Jesús, se dice que disfrutaba unos censos en las calles de D. Juan Manuel y *Cordobanes*; los espantosos asesinatos cometidos en la persona y sirvientes de D. Joaquín Dongo, lo fueron en la noche del día 23 de Octubre de 1789

en la casa núm. 13 de la calle de los Cordobanes, fechas todas anteriores á la de 19 de Julio de 1791 en que el Virrey decretó la rescisión del contrato por el cual había ocupado el Estanco de los Cordobanes, desde su fundación, la casa núm. 18 de la calle de San Bernardo, como dijimos al tratar de ella.

Puede la dificultad resolverse, en concepto nuestro, reflexionando en que las fechas citadas son posteriores al año 1744 en que por vez primera se remató el Estanco, y fué administrado por particulares. Natural cosa era que siendo de su cuenta gastos y utilidades, buscaran tienda que ganara menos de cuarenta y un pesos cinco reales tres granos, que debían pagar por la casa de la calle de San Bernardo, que además se encontraba en estado de destrucción lamentable, y en consecuencia pasaron el establecimiento á otra parte, que fué esta calle, y que en ella continuara por las mismas causas hasta el año 1790 que volvió á las manos de los oficiales reales. En 15 de Noviembre de ese año pusieron una comunicación al Ayuntamiento, exigiéndole la reparación de la casa, tal vez para volver á ella el Estanco, amenazándole con la rescisión del contrato de arrendamiento, si no la hacía. No la hizo, y el Conde de Revilla Gigedo, en Julio del año siguiente, le dió por rescindido. Esta explicación subsistirá ó no cuando aparezca un documento que la acredite ó que la destruya.<sup>1</sup>

En el lado septentrional de esta calle, marcada con el núm. 8, se encuentra una casa cuya fachada desde luego indica que fué edificio público, y no casa particular, como la vemos. Tradicionalmente conserva el nombre de *Colegio de Cristo*, y es la verdad que allí hubo un colegio de este nombre, que fué suprimido hace cien años.

D. Cristóbal Vargas Valadez, que vivía en casas propias en ese mismo sitio, las dejó con parte de su caudal, para que se fundase un colegio, bajo la advocación de Cristo Crucificado; su albacea ejecutó la última voluntad de Valadez, disponiendo un edificio nuevo, en cuya fachada se encuentra coronando los adornos una imagen de Jesucristo, esculpida en piedra, de medio relieve y menos de medio tamaño natural. Concluída la fábrica, el remanente del capital apenas alcanzó para dotar doce colegiales, y mantener un Rector, con los demás gastos consiguientes, abriéndose bajo un pie de grande economía, el año 1612. Fueron las rentas á menos con el tiempo, y disminuyeron también las becas, de suerte que el año 1772 sólo había cuatro colegiales, que vivían como en una casa particular, sin observar constituciones ni método alguno, y sólo se conocía que eran colegiales por la ropa que vestían.<sup>2</sup> Su Rector, D. Juan Ignacio Aragonés, hacía lo posible

<sup>1</sup> Para el Estanco de los Cordobanes remitimos al lector á la palabra *curtidores*.

<sup>2</sup> Estos colegiales usaban manto morado y beca verde.